

Acuerdo 2360

Categoría: Acuerdos
Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 07:58

Acuerdo Nro. 2360

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de Mayo del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Calfi y los Sres. Ministros Dr. Héctor Trevis, Dr. Eduardo Manuel Haza, Dra. Annelisa del Carmen Colmener y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 inc. 1ºP de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 2º N° 23604 - Soc. Gub. Sup. - En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Norma Beatriz Camarozzi a sustracción de sus funciones y de la jurisdicción del 6 al 8 de mayo, a fin de que concursa al Paguado de "Especialista en Derecho de Familia", de conformidad con lo normado por el art. 5º del R.I.A.J. Por ello, ACORDARON Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Jura del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial - Dra. María Teresa Pizarri el Puesto. Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita la designación del Sr. Luis A. Villalba en el mencionado cargo, teniendo en cuenta que se encuentra en la lista de sustracción regimén, siendo el mismo el personal de primer rango para su incorporación al servicio administrativo. ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado con respecto a Luis A. Villalba en el cargo Jura del Poder Judicial, dejando en efecto su traslado en el mencionado Cargo y Ministerio. Quedando debida primer grado en el Juzgado Civil y Comercial de Chirinda. TERCERO: Agente Ramona B. Luján de la oficina de la municipalidad agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos. ACORDARON: Conceder la licencia solicitada hasta el 26 de junio de 2004, en relación a las licencias otorgadas anteriormente. CUARTO: Asociado Judicial Formosa al Puesto. Visto las actuaciones del expediente administrativo N° 3454 (Soc. Gub. Sup.) y admitido a los resultados obtenidos a partir del Acta N° 2338 punto 2º que ordena la adopción de la siguiente medida, para su cumplimiento de la oficina del Servicio Administrativo Personal, según consta de los datos presentados anteriormente. ACORDARON: Instalar los gestiones pertinentes para la ampliación del crédito presupuestario en la partida de personal, para efectuar la medida solicitada por la mencionada Judicial Formosa. QUINTO: Dr. María de los Angeles Victoria Bujalín el Informe Regimen Personal. Agente Mely Diana Castro Cardozo Visto las actuaciones presentadas, y cumpliendo lo que el Sr. Ministro Dr. Trevis, señala a la ACORDARON: Remite estas actuaciones al Sr. Procurador General a sus efectos. SEXTO: Dra. Angélica Bernagui de Campo el Comunicado y Pedido. Visto la nota presentada por la Srta. Jura de Instrucción N° 1 de la Ciudad de Chirinda, y en perjuicio de señalar que las deficiencias mencionadas son genéricas. ACORDARON: Recordar a la Srta. Jura que como Directora del Proceso, en quien debe regir las instrucciones pertinentes y/o en su caso, aplicar las sanciones que autoriza el juez de la causa, el art. 175 del C.P.P. SEPTIMO: Dra. Angélica Bernagui de Campo el Pedido. Visto la correspondencia por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita la asignación de profesionales de la Abogacía para cubrir los vacantes de la jurisdicción administrativa. ACORDARON: Apremiar a la solicitada, instando a la Presidencia a contratar de inmediato con eficiencia en la ciudad de Chirinda, que habrán operado el Consejo del Servicio Judicial, para llegar al plan de personal administrativo del Juzgado regimén. OCTAVO: Dr. Presidente del Superior Tribunal el Programa. Visto la propuesta realizada por el Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de implementar un Campesinado de apoyo a las distintas dependencias jurisdiccionales. ACORDARON: Aprobar la propuesta presentada, según a la reglamentación que oportunamente deberá emitir la Presidencia. NOVENO: Excmo. N° 2801 - Año 2004 "Dr. Rubén Castillo Graudo el ajuste fotocopias certificadas del Folio 08054 y planilla de antecedentes". Visto las actuaciones del mencionado expediente administrativo, ACORDARON: Tener presente y agregar al legajo del Sr. Jura de Instrucción y Corrección N° 2. Todo lo cual depurar y mantener en el cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponden y registe.